

ORDENANZA nº 2580

En la Ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil seis.

VISTO: Que la tarea realizada en San Lorenzo por “Escuela de Amor”, es meritoria y reconocida ampliamente en nuestro medio; y

CONSIDERANDO: Que el 11 de Mayo de 2006 se cumplen 10 años desde su creación y que es digno destacar la labor realizada en todo este tiempo por “Escuela de Amor” en beneficio de la sociedad sanlorencina;

Que el Sr. Geun Limb (conocido popularmente como Juan, el coreano) es el creador de la iniciativa y propulsor incansable de la obra benefactora, que desarrolló “Escuela de Amor” durante todo el tiempo de existencia.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º- Declárese Ciudadano Ilustre de la ciudad de San Lorenzo al Sr. Geun Limb, por su labor de solidaridad humanitaria e incansable tarea en bien de la niñez y la juventud desprotegida en Escuela de Amor, la que creara hace 10 años y mantuviera junto con sus colaboradores en todo este tiempo como benefactora de la sociedad.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.

SALA DE SESIONES, 8 de agosto de 2006.